

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTIVA A 308  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO  
15 ABR 2025  
EXPEDIENTE N° 4255  
HORA: 4:24 FIRMA: 

**INFORME TECNICO N° 010-2025-UGEL-Y/TADM-REM.**

AL : DR. HARRY JOEL BARRA JULI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

DE : Alejandro HUARACHI TITO  
Técnico Administrativo I – REMUNERACIONES(e)

ASUNTO : Elaboración de Planillas, permanencia y asistencia  
de los administrados del ámbito de la UGEL Yunguyo

REFERENCIA : Decreto Legislativo N° 1442

FECHA : Yunguyo, 15 de abril del 2025

Tengo a bien de dirigirme a Ud. con la finalidad de informar referente a la elaboración de planillas correspondiente al mes de abril, conforme al documento de la referencia y el cronograma de pagos Resolución Viceministerial 005-2024-EF.

**OBJETO DE SOLICITUD:**

Mediante el documento de la referencia sobre el motivo de la carga en el Sistema Único de Planillas del mes de abril, se requiere la permanencia, asistencia, licencias y así mismo de existir Resoluciones Directorales de contrato y otras acciones de personal, alcanzar a la brevedad a razón que los pagos son para el 21 del presente mes, las misma que deben estar registrados en los Sistema NEXUS y el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP), para su atención.

Además, es preciso indicar que en la sede administrativa Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, hay servidores del Decreto Legislativo N° 276 que se encuentran con proceso administrativo, y la condición laboral no ha sido puesto a conocimiento del área de remuneraciones, información que se requiere para realizar un debido uso de los recursos financieros, todo ello a fin de salvar responsabilidades.

**ANALISIS:**

Que efectivamente con el fin de realizar un debido proceso en cuanto a la elaboración de planillas y evitar quejas y demandas por parte de los administrados se solicita que se haga alcance de los documentos que generen beneficios de pago a la brevedad, a fin de realizar la elaboración de las planillas de corresponder y de esta manera que no sean perjudicados en los diferentes procesos como su retención para su pensión, atención en Essalud, licencias por salud, entre otros.